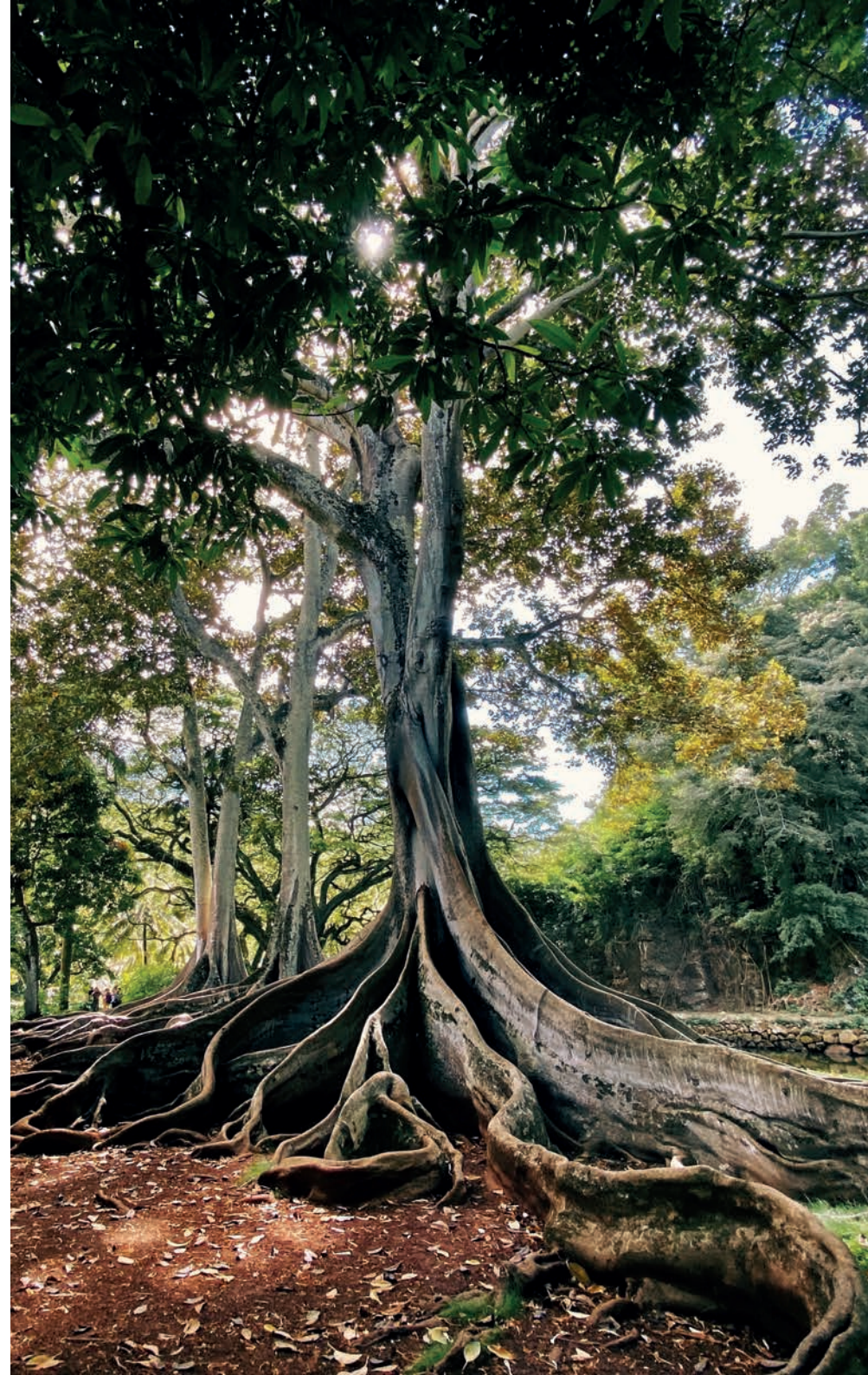

CÓDIGO ÉTICO

tessi



Mensaje de la Presidenta	3
Presentación del Código Ético	5
En caso de duda...	7
Normas generales de buena conducta	9
Aplicación del Código Ético	22
Supervisión, control y sanciones	24
Anexo	26



Mensaje de la Presidenta

Tessi, líder en Business Process Services y transformación digital de las empresas, acompaña desde hace más de 50 años a las empresas y servicios públicos en la optimización de sus procesos operativos y experiencia de clientes.

Trabajamos en mercados donde la reputación, el cumplimiento y la fiabilidad de los intervinientes son esenciales para perdurar. Todos debemos proteger y fomentar la cultura y los valores del grupo Tessi, en particular la transparencia y la honestidad, de conformidad con nuestro enfoque RSC.

El presente Código Ético refleja nuestros valores fundamentales como empresa. Encarna nuestro compromiso con la integridad, la transparencia, la responsabilidad social y el cumplimiento de las leyes y normativas en todos los ámbitos en los que operamos. Define los comportamientos que se esperan de cada uno de nosotros y establece unas pautas claras para adoptar unas prácticas comerciales éticas.

Nuestro Código Ético, fruto de una reflexión profunda y de una estrecha colaboración entre nuestros equipos, nuestros socios comerciales y nuestras partes interesadas, debe guiar nuestras decisiones diarias, tanto en las relaciones con nuestros clientes, nuestros proveedores, nuestros empleados o nuestras comunidades locales.

Todas las acciones que emprendemos deben estar guiadas por nuestro compromiso con la integridad, la lealtad y el respeto mutuo. Debemos ser embajadores de la ética en nuestro trabajo diario, asegurándonos de que nuestras decisiones estén en consonancia con los valores que defendemos y los principios definidos en este código.

Por eso les animo a leer atentamente nuestro Código Ético y a ponerlo en práctica en sus actividades profesionales. Asimismo, hemos creado distintos canales de comunicación para denunciar cualquier posible violación de este código, con el fin de garantizar un entorno seguro y ético para todos.

La confianza y la reputación de nuestro Grupo se basan en el compromiso de todos nosotros para actuar con integridad y respeto. Al cumplir con los principios descritos en este documento, seguiremos construyendo un futuro sólido y sostenible para Tessi.

Les agradezco su compromiso y su implicación para preservar el ADN del grupo Tessi y de este modo perpetuar su éxito, que es motivo de orgullo para todos.

Claire Fistarol
Presidenta



Presentación del Código Ético

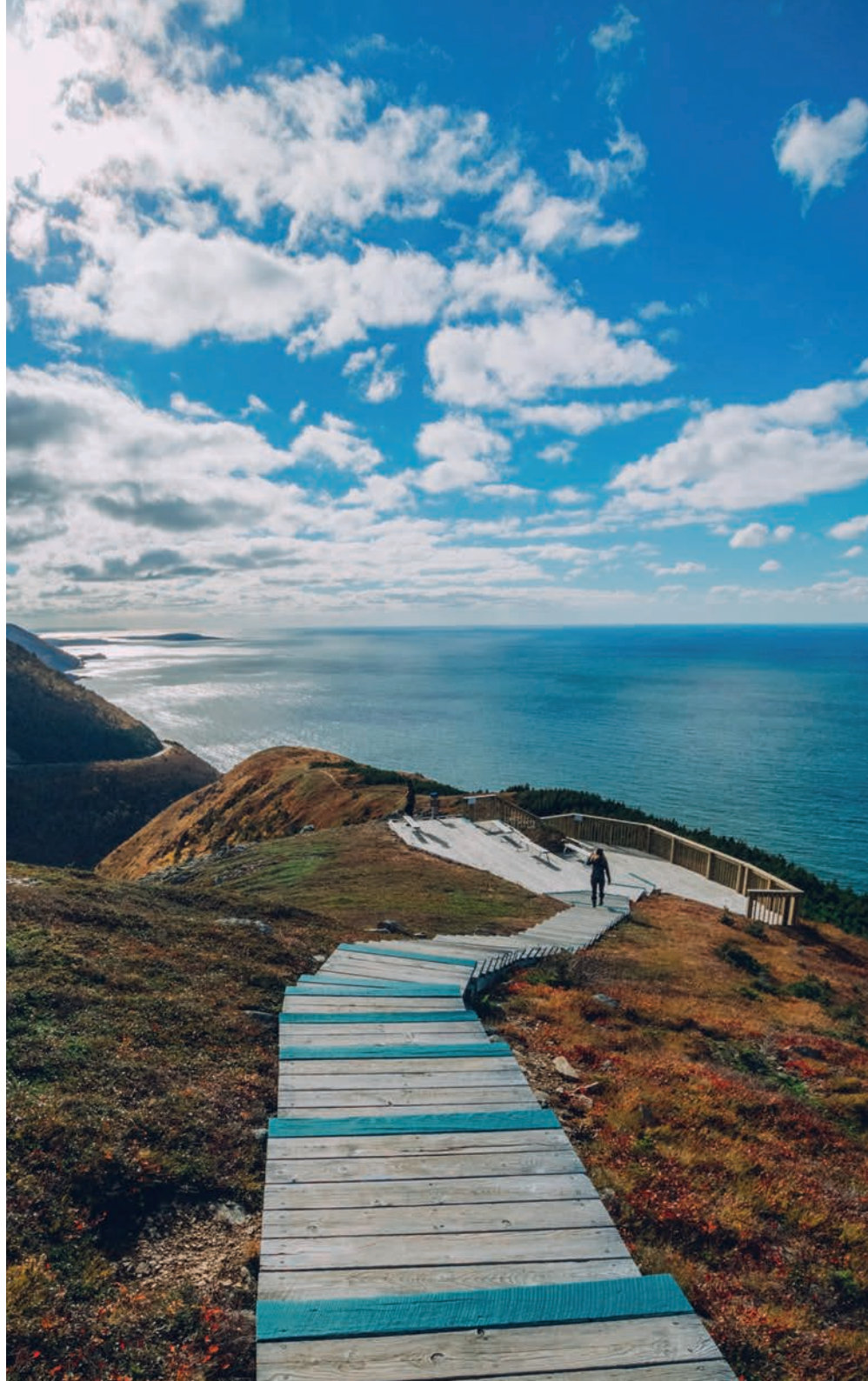
Tessi ha logrado ganarse la confianza de sus clientes y colaboradores dando prioridad a la proximidad, la capacidad de reacción y de adaptación y la integridad.

El Grupo es firmante del Pacto Global de las Naciones Unidas desde 2011, y se compromete a cumplir con las leyes y normativas vigentes en todos los países donde Tessi ejerce una actividad, tomando como referentes en particular:

- la Declaración Universal de los Derechos Humanos,
- los principios rectores de las Naciones Unidas relativos a las empresas y los derechos humanos,
- los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),
- las normativas transnacionales, en particular el Reglamento General sobre la Protección de Datos (RGPD de 23 de mayo de 2018, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016), la ley núm. 2016-1691 del 9 de diciembre de 2016 relativa a la transparencia, la lucha contra la corrupción y la modernización de la vida económica (ley Sapin II de lucha contra la corrupción), la ley núm. 2017-399 del 27 de marzo relativa al deber de vigilancia.

Este Código Ético está destinado a todos los colaboradores de las filiales de Tessi en el mundo, y su objetivo es ayudar a tomar las decisiones correctas, en todo lugar y en toda circunstancia.

Independientemente de su nivel de responsabilidad, todos los colaboradores deben conocer este código, entenderlo y comprometerse a cumplirlo.



En caso de duda...



El presente Código Ético tiene por objeto definir e ilustrar los distintos tipos de comportamientos y buenas prácticas que deben adoptarse en materia de ética, conformidad y RSC.

Sin embargo, no pretende dar respuesta a todas las cuestiones deontológicas que puedan plantearse en el ejercicio de sus misiones.

Tessi anima a todos los colaboradores a demostrar sentido común y discernimiento ante las distintas situaciones, de conformidad con los valores de Tessi y en cumplimiento de las leyes.

En caso de duda sobre la actitud que deben adoptar o para denunciar una infracción (real o supuesta) de las normas del Código Ético, pueden, según el contexto:

- hablar con su superior jerárquico (primera opción siempre que sea posible),
- hablar con su responsable de Recursos Humanos,
- contactar con su representante del personal, si procede,
- utilizar, como último recurso, el procedimiento de «Alerta Interna»¹, disponible en Recursos Humanos, y en la plataforma <https://tessi.signalement.net>.

Tessi no admitirá ninguna forma de represalia contra un empleado que, de buena fe² exprese una preocupación o facilite su ayuda en el marco de investigaciones sobre posibles violaciones del Código Ético.

1 - SMC-PR-03-Procedimiento-Dispositivo de alerta interna

2 - Se entiende por «de buena fe» la presentación de una inquietud sin mala intención y sin buscar un beneficio personal, por una persona que tenga una razón plausible para creer en su veracidad

A título de referencia moral, en caso de enfrentarse a una situación en la que no esté seguro de las implicaciones, conviene hacerse las preguntas siguientes:

- *¿Estoy siendo justo y honesto: son legales mis acciones?*
- *¿Es lo correcto: se ajusta la situación a los valores y al Código Ético de Tessi?*
- *¿Mirándolo retrospectivamente, parece aceptable mi comportamiento: puedo hablar abiertamente de mi actitud con mis amigos, familiares, colegas, superiores o subordinados?*

Normas generales de buena conducta

CONDICIONES LABORALES Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS COLABORADORES

► Compromiso del grupo Tessi

Tessi cumple con las normas de trabajo internacionales¹, en particular las relativas a la protección de los trabajadores y la prohibición del trabajo forzado y del trabajo infantil, con el fin de garantizar unas condiciones laborales en las que se respeten obligatoriamente los derechos humanos fundamentales. Tessi prohíbe cualquier trabajo forzado o clandestino en todas sus filiales.

El Grupo participa también en una iniciativa de mejora de las condiciones laborales y de prevención de los riesgos profesionales, en particular con la realización de formaciones específicas.

Tessi cumple con las leyes aplicables relativas a la relación con los colaboradores, en particular la protección de la vida privada de las personas.

Asimismo, se garantiza un diálogo social activo con las instancias representativas del personal, respetando la independencia y el pluralismo sindical.

► En la práctica

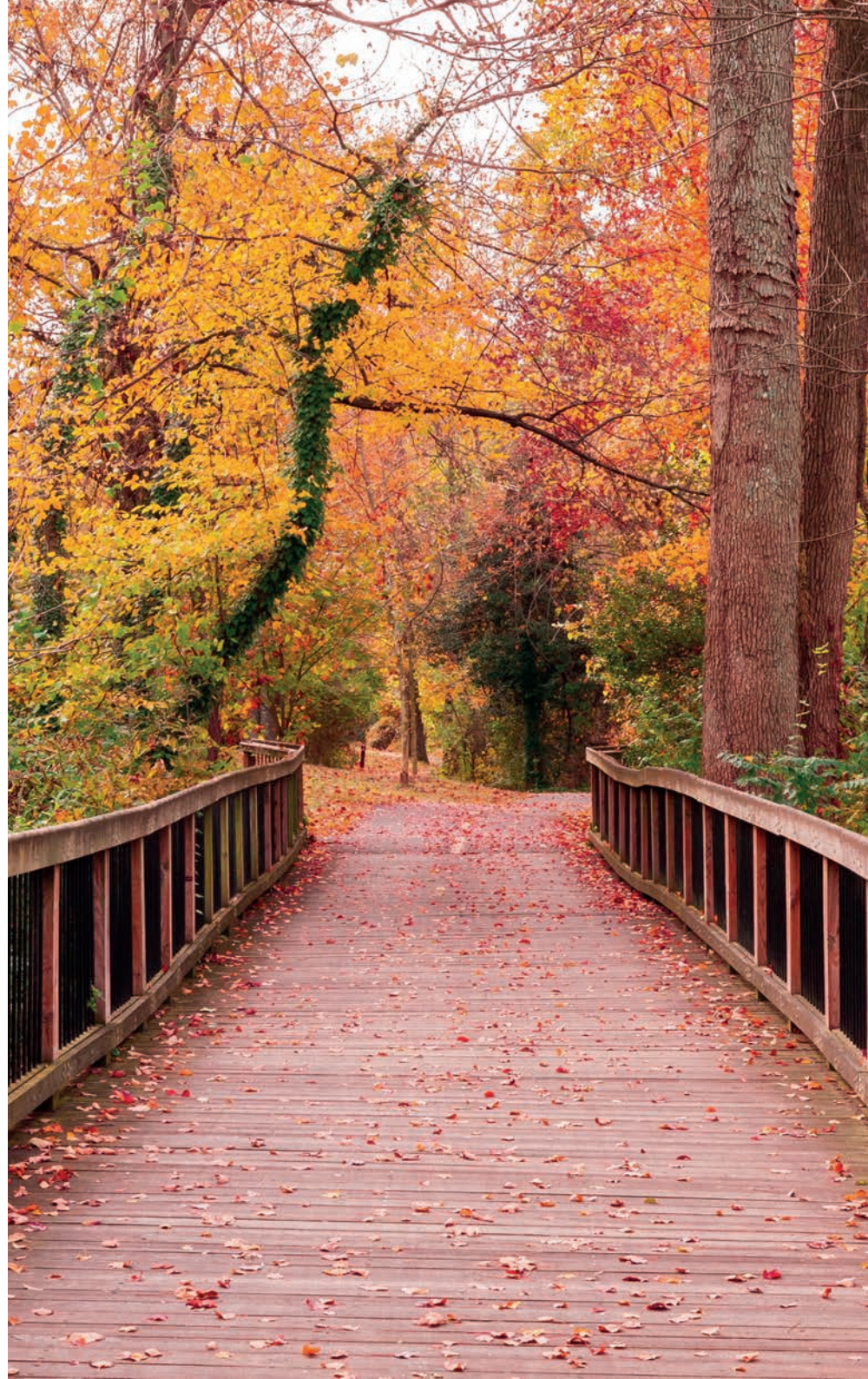
Pedimos a todos que cumplan con:

- el reglamento interno, sus anexos y las normas de convivencia,
- la Declaración Universal de los Derechos Humanos (disponible en su departamento de RR. HH.),
- la normativa local vigente en el marco de sus actividades profesionales.

En general, pedimos a los colaboradores que hagan todo lo posible para trabajar juntos en un entorno agradable, tratando a las personas con respeto y cortesía.

En el marco de sus actividades profesionales, todos los colaboradores deben mostrar en todo momento una neutralidad de opinión y respetar las diferencias y los compromisos de cada uno.

¹ - Convenios fundamentales de la OIT núm. 29 (trabajo forzado), núm. 105 (abolición del trabajo forzado), núm. 138 (edad mínima) y núm. 182 (peores formas de trabajo infantil)





RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

► Compromiso del grupo Tessi

Cada año, el Grupo elabora y publica un plan de vigilancia:
<https://www.tessi.eu/es/etica-y-cumplimiento>

Este plan incluye, entre otras cosas, las medidas razonables destinadas a identificar los riesgos y prevenir las vulneraciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como resultado de las actividades del Grupo y de sus filiales, subcontratistas y proveedores con los que mantiene una relación comercial establecida.

► En la práctica

Se invita a las partes interesadas (dirigentes, colaboradores, proveedores, socios comerciales, etc.) a familiarizarse y cumplir con el [Plan de vigilancia Tessi – 2022](#), sobre todo tratándose de derechos humanos en el contexto de sus actividades.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

► Compromiso del grupo Tessi

Tessi se esfuerza por promover las disposiciones legales relativas a la seguridad y la protección de la salud en los lugares de trabajo. Además, Tessi aplica una política activa de prevención en materia de salud y de seguridad en el trabajo y vela por su aplicación constante.

Tessi pide a sus eventuales subcontratistas y proveedores que cumplan con los mismos compromisos.

Tessi mantiene un diálogo social sobre los temas relativos a la salud y la seguridad en el trabajo.

► En la práctica

Todos los colaboradores tienen el deber de:

- cumplir y hacer que se cumplan las normas de higiene y de seguridad,
- mantener su entorno de trabajo en condiciones óptimas,
- trabajar respetando a todo el mundo.

LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO

► Compromiso del grupo Tessi

Tessi tiene por principio no hacer ninguna discriminación, por el motivo que sea, en la contratación y en las relaciones de trabajo.

En este sentido, Tessi no perjudica a ninguna persona por razones de sexo, costumbres, orientación sexual, edad, situación familiar o embarazo, características genéticas, pertenencia o no pertenencia, real o supuesta, a un origen étnico, opiniones políticas, actividades sindicales, creencias religiosas, apariencia física, apellido o estado de salud o discapacidad, excepto en caso de incapacidad certificada por el médico laboral.

Además, ningún colaborador debe sufrir comportamientos susceptibles de representar un caso de acoso moral o sexual. Tessi tomará todas las medidas para prevenir dichos comportamientos.

► En la práctica

El grupo Tessi no tolera ningún tipo de discriminación o acoso en el marco de las relaciones profesionales.

Todos los colaboradores tienen el deber de comportarse respecto a las personas con las que trate con dignidad y respeto absoluto de su integridad física y moral.





RESPECTO DE LOS CLIENTES

► Compromiso del grupo Tessi

Para Tessi, la satisfacción de los clientes es una de las preocupaciones principales.

En este sentido, Tessi se esfuerza por ofrecer una calidad de servicio irreproachable, cumpliendo con las normativas vigentes que le son aplicables, y por mejorar sus servicios, teniendo en cuenta las observaciones de sus clientes y las evoluciones estructurales y coyunturales de sus mercados.

Para Tessi, ser responsable en sus actividades pasa también por proponer una oferta innovadora de productos y servicios útiles, que constituyan respuestas sostenibles a las necesidades esenciales de sus clientes y socios comerciales.

► En la práctica

Los colaboradores deben cumplir con los procedimientos aplicables a su función, que permiten en particular alcanzar los objetivos de satisfacción del cliente.

En sus relaciones con los clientes, los colaboradores deben demostrar buena fe y ser leales y honestos.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

► Compromiso del grupo Tessi

El grupo Tessi lleva a cabo desde hace varios años una política ambiental (<https://www.tessi.eu/wp-content/uploads/2023/10/politique-environnementale-tessi-2023-es.pdf>) sencilla y eficaz, basada en la consideración de los retos ambientales más significativos en sus actividades. Esta tiene como objetivo prevenir los riesgos ambientales y reforzar nuestra contribución en favor de la lucha contra el cambio climático, de conformidad con las normativas vigentes.

Estos compromisos definen nuestra trayectoria ambiental y nuestro plan de acción de bajas emisiones de carbono en consonancia con los objetivos mundiales fijados en el Acuerdo de París y la Science Based Target Initiative de cara al 2025. Estos objetivos mundiales exigen a las empresas que reduzcan como mínimo un 50 % sus emisiones de gases de efecto invernadero de aquí a 2030 y que alcancen las «cero emisiones netas» de GEI antes del 2050.

Este enfoque nos permite contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS), como continuación de nuestra adhesión al Pacto Global de las Naciones Unidas en 2011.

La definición y la gestión de la política ambiental son responsabilidad de la dirección RSC del Grupo y afectan a todo el perímetro del Grupo formado por sus filiales francesas e internacionales, incluidas todas las actividades.

► En la práctica

Nos comprometemos a:

- optimizar y reducir nuestro consumo energético (Plan de sobriedad energética del Grupo),
- contribuir a la economía circular optimizando el reciclaje y la valorización de nuestros residuos (Implementación de la clasificación de residuos en nuestras plantas),
- limitar los desplazamientos y favorecer el recurso a la ecomovilidad (Política de desplazamientos profesionales y planes de movilidad),
- tener en cuenta y disminuir el impacto ambiental de nuestras soluciones digitales (ecogestos en la oficina, limitación de las impresiones, apagado de las estaciones de trabajo, optimización de los envíos de correos, prácticas relacionadas con nuestro programa Digital Responsable).



CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

► Compromiso del grupo Tessi

La protección de los datos y la ciberseguridad son cuestiones prioritarias para el grupo Tessi. Como actor clave en la transformación digital de las empresas, la confianza digital constituye un eje estratégico para el desarrollo en este mercado de crecimiento rápido.

En este contexto, el grupo Tessi se compromete, para sus propias actividades y las realizadas en nombre de sus clientes, a garantizar la disponibilidad, la integridad, la confidencialidad y la trazabilidad de las informaciones, a certificar un nivel óptimo de protección de los datos y a cumplir con las leyes y normativas aplicables.

Por eso, Tessi ha puesto en marcha a escala del Grupo una política de seguridad de los sistemas de información aplicable al conjunto de sus filiales y efectúa análisis de riesgos y controles periódicos en la materia.

Más concretamente, Tessi ha implantado una política general de protección de los datos personales que se aplica al conjunto de las filiales del Grupo, y que permite garantizar la conformidad con las obligaciones del RGPD y las leyes locales en la materia. Estas medidas de protección se completan con una certificación ISO 27701 para las filiales que alojan datos. De este modo, Tessi pone de manifiesto su voluntad permanente de ser un operador de confianza en materia de alojamiento y tratamiento seguro de los datos sensibles y/o de carácter personal.

Finalmente, Tessi se asegura también del respeto de la propiedad intelectual de otros y prohíbe cualquier reproducción ilícita.

► En la práctica

Todos los colaboradores están sujetos por contrato al deber de confidencialidad. Además, las informaciones pertenecientes a Tessi o a sus clientes pueden ser sensibles, o incluso estar protegidas por el secreto profesional.

Así pues, el conjunto del personal está obligado a no divulgar a terceros o a colaboradores de Tessi no autorizados la información profesional confidencial a la que tenga acceso.

De la misma forma, los colaboradores tienen prohibido utilizar con fines personales, directa o indirectamente, información privilegiada que pudieran tener en su posesión en el marco de sus funciones.

Todos los colaboradores deben cumplir con el código informático y el conjunto de las políticas y procedimientos del grupo Tessi, sobre todo los relativos a la seguridad de los sistemas de información y a la protección de los datos personales.

Conforme a la normativa, cada colaborador se beneficia de un derecho individual de acceso y de rectificación de los datos contenidos en los tratamientos que le conciernen. Estos datos se pueden consultar solicitándolo a los destinatarios de la información. Cada colaborador, además, tiene derecho a oponerse, por motivos legítimos, a que los datos de carácter personal que le conciernen sean objeto de un tratamiento.





TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

► Compromiso del grupo Tessi

Tessi tiene por principio la lealtad respecto a sus clientes y proveedores con la finalidad de establecer y mantener relaciones de confianza duraderas.

Los accionistas y los socios comerciales de Tessi, así como los servicios públicos, confían en la precisión y la exactitud de la información contenida en nuestros documentos. En este sentido, Tessi traslada con fidelidad, transparencia y exhaustividad sus operaciones a sus cuentas.

► En la práctica

Los colaboradores deben asegurarse de que la información comunicada en el marco de sus misiones sea precisa, oportuna, completa, correcta y comprensible.

Cada colaborador se compromete, en particular, a no falsificar ningún documento o dato con el objetivo de engañar a los lectores u ocultar una actividad ilícita. Es indispensable poner en marcha un control interno, en particular para el establecimiento de los documentos financieros.

COMPETENCIA LEAL

► Compromiso del grupo Tessi

Tessi se compromete a actuar en el más estricto cumplimiento de las normas y leyes relativas a la competencia aplicables en los países donde el Grupo ejerce sus actividades.

► En la práctica

Está prohibido celebrar acuerdos o tener un comportamiento susceptible de limitar o alterar la libre competencia.

El intercambio o la comunicación de información comercialmente sensible relativa a los competidores, los clientes o los proveedores también puede constituir una violación de las normas de la competencia y los deberes de lealtad y confidencialidad, por los que se rigen todos los colaboradores.

CONFLICTOS DE INTERESES

► Compromiso del grupo Tessi

Cada colaborador debe evitar que sus intereses personales, directos o indirectos, entren en conflicto con los del Grupo.

Tessi hace todo lo posible por evitar que se produzcan estas situaciones, en concreto:

- analizando periódicamente los factores de riesgo a los que está expuesta la empresa,
- sensibilizando a los colaboradores sobre este riesgo,
- aplicando procedimientos de control,
- poniendo a disposición de sus empleados y partes interesadas una herramienta,¹ que permite notificar cualquier alerta interna sobre este tema,
- gestionando las alertas y aconsejando a las personas afectadas a través de un Comité ético.

► En la práctica

Los colaboradores deben evitar cualquier situación en la que sus intereses personales, o los de sus seres cercanos, pudieran o parecieran influir en el ejercicio imparcial y objetivo de su función. Están obligados a denunciar sin demora cualquier hecho que les concierna o del que sean testigos, conforme al procedimiento de alerta interna.

Asimismo, conforme a su obligación de lealtad, los colaboradores tienen prohibido competir con las actividades de Tessi.

¹ - La plataforma de alerta interna: <https://tessi.signalement.net>





LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

► Compromiso del grupo Tessi

Tessi se opone a cualquier forma de corrupción en sus relaciones con los socios comerciales e institucionales.

Con el fin de luchar eficazmente contra los riesgos de corrupción, Tessi ha establecido un programa anticorrupción que responde a las obligaciones de la ley Sapin II de lucha contra la corrupción en el conjunto de sus filiales.

En particular se aplican las medidas siguientes:

- una cartografía de los riesgos de corrupción y de tráfico de influencias actualizada periódicamente,
- un programa de sensibilización de los colaboradores y las personas más expuestas,
- un Código Ético,
- un proceso de evaluación de terceros antes de entablar ninguna relación comercial,
- un proceso de alerta interna,
- un proceso de control contable,
- un proceso disciplinario adaptado, si procede.

El correcto cumplimiento de estos dispositivos también está sometido a controles y auditorías periódicos.

► En la práctica

Los colaboradores del grupo Tessi deben cumplir con la política de conformidad del Grupo y los procedimientos aplicables en la materia.

Cada colaborador debe formarse sobre este tema a través de:

- los módulos de formación e-learning obligatorios,
- la sensibilización de las personas expuestas, si el colaborador se encuentra afectado.

POLÍTICA DE REGALOS E INVITACIONES

► Compromiso del grupo Tessi

Los regalos y las invitaciones pueden constituir casos de corrupción activa o pasiva. En este contexto, el grupo Tessi ha establecido una política que deben cumplir todos los empleados, que define las normas y los límites en materia de regalos e invitaciones en las relaciones de negocios.

► En la práctica

- Las comidas de negocios, las invitaciones y los regalos deben respetar las normas definidas por el Grupo en el procedimiento «regalos e invitaciones» con la referencia «SMC-PR-05- Procedimiento de Regalos e Invitaciones».
- Si es necesario, hay que declararlo a través del formulario de regalos e invitaciones. Los enlaces están disponibles en el procedimiento.

De manera general, cualquier colaborador del Grupo puede aceptar un regalo o una invitación, u ofrecer un regalo o una invitación, si se cumplen las condiciones siguientes:

- no son solicitados por el beneficiario,
- no tienen como objetivo la obtención de una contrapartida o una ventaja indebida,
- no tienen como objetivo influir en una decisión y por lo tanto no se efectúan en un momento estratégico (como una licitación en curso, firma de acuerdos, concesión de permisos, obtención de contratos, etc.),
- son ocasionales con respecto a la actividad profesional,
- no provocan malestar o vergüenza si se hacen públicos,
- se efectúan en un marco estrictamente profesional,
- el beneficiario no debe ejercer un poder de decisión en cuanto a una decisión anticipada o en curso que afecte a los intereses de Tessi.





POLÍTICA DE COMPRAS Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

► Compromiso del grupo Tessi

Cualquier recurso a un tercero está sujeto a varias condiciones que deben cumplirse o validarse antes de entablar la relación.

Por lo tanto es importante:

- evaluar su nivel de conformidad (RGPD, ley Sapin II de lucha contra la corrupción, deber de vigilancia, RSC, etc.) y de seguridad de la información, según el pliego de condiciones del Grupo,
- que el tercero utilizado demuestre una solidez financiera y una ausencia de condena en lo referente a las normativas vigentes.

► En la práctica

Cada comprador debe cumplir con el procedimiento de conformidad en el contexto de las compras, con la referencia: «SMC-PR-02-Procedimiento de conformidad en el marco de las compras» y aplicar las normas siguientes:

- enviar el cuestionario de conformidad a los terceros utilizados,
- recopilar la información de los terceros,
- decidir si entablar una relación o no en función del nivel de conformidad.

NEUTRALIDAD POLÍTICA

► Compromiso del grupo Tessi

Tessi no se asocia a ningún partido político ni contribuye a su financiación.

► En la práctica

Cualquier colaborador que participe en una actividad política debe hacerlo fuera de su tiempo de trabajo, sin reivindicar su pertenencia a Tessi ni utilizar los recursos de la empresa (teléfono, correo electrónico, papel con encabezado, etc.). También tiene prohibido ejercer ningún tipo de influencia en relación con estos temas sobre sus colegas e interlocutores y socios comerciales.

MECENAZGO

► Compromiso del grupo Tessi

El mecenazgo o cualquier donación a organizaciones, ya sean benéficas o no, deben inscribirse dentro de la política de Tessi y dentro de los límites estrictos de la normativa.

► En la práctica

Las donaciones a organizaciones privadas o públicas pueden autorizarse si no están prohibidas por las leyes locales o son contrarias a la política de Tessi. Este tipo de contribución debe ser obligatoriamente validada antes por la Dirección General.



Aplicación del Código Ético

1. APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO EN LAS FUNCIONES

Cada función del Grupo es responsable de aplicar el presente Código Ético. Puede completarlo, si es necesario, en función de las particularidades jurídicas, prácticas o geográficas de sus actividades. Sin embargo, estos complementos no deben contravenir los valores y principios de acción enunciados en el presente código. Deben ser validados por el Comité ético del Grupo. Para una asimilación óptima del Código Ético, y de los programas de conformidad y las políticas correspondientes, los colaboradores y dirigentes del Grupo tienen acceso a estos documentos de forma permanente (<https://www.tessi.eu/es/etica-y-cumplimiento/>).

Además, las funciones ponen estos documentos a disposición de los colaboradores y dirigentes por cualquier medio (procedimiento de integración, reglamento interno, etc.).

2. COMITÉ ÉTICO

Se ha creado un Comité ético. Se reúne para examinar las cuestiones relativas a la ética. Contribuye entre otras cosas a la definición de las normas de conducta o los planes de acción que deben inspirar el comportamiento de los dirigentes y colaboradores, sobre todo la definición del Código Ético. Este comité también es responsable de gestionar las alertas internas, cuyas categorías se especifican en el procedimiento «SMC-PR-03-Procedimiento-Dispositivo de alerta interna».

3. INTERCAMBIAR Y PREVENIR: INSTAURAR UN CLIMA DE DIÁLOGO DENTRO DEL GRUPO ES NUESTRA PRIORIDAD

Tessi es consciente de que la aplicación diaria del Código Ético a veces no resulta fácil y puede plantear interrogantes. El Grupo quiere que todos puedan expresar su punto de vista y sus inquietudes en relación con el Código Ético, confiando en que serán escuchados y apoyados por sus superiores jerárquicos. En caso de duda o incertidumbre, todos los colaboradores o dirigentes pueden consultar a sus superiores jerárquicos, la dirección jurídica, la dirección de RR. HH. o la dirección de cumplimiento.

4. ALERTA INTERNA: SER RESPONSABLE TAMBIÉN ES ALERTAR

El Grupo anima a los colaboradores (incluso externos u ocasionales) y dirigentes a denunciar cualquier problema ético a su responsable jerárquico, directo o indirecto, la dirección jurídica, la dirección de RR. HH. o la dirección de cumplimiento.

Tessi ha establecido un dispositivo de alertas profesionales, definido en el procedimiento: «SMC-PR-03-Procedimiento-Dispositivo de alerta interna».

Este dispositivo le permite, por un lado, cumplir con sus diferentes obligaciones legales y reglamentarias (ley Sapin II de lucha contra la corrupción, deber de vigilancia, disposiciones del código laboral, leyes locales, etc.) y, por otro, disponer de una herramienta eficiente de gestión de todo tipo de denuncias internas.

► En la práctica

Todos los colaboradores internos y socios externos u ocasionales (incluidos los subcontratistas, proveedores o socios comerciales) pueden comunicar una alerta en la plataforma¹ <https://tessi.signalement.net>. Esta plataforma no debe sustituir los canales habituales de comunicación interna que se realizan a través de la estructura jerárquica (el superior jerárquico directo o indirecto), la dirección de Recursos Humanos o un representante del personal. Por lo tanto tiene un carácter secundario.

El dispositivo de alerta interna permite garantizar la confidencialidad de la identidad del denunciante y de la persona contemplada en la alerta, tanto durante la recogida como durante la gestión o la conservación de la denuncia recibida. No se podrá tomar ninguna medida discriminatoria o sanción disciplinaria contra un denunciante que ha comunicado una alerta de buena fe y sin contrapartida económica directa.

¹ - Todas las alertas notificadas en esta plataforma son tratadas conforme a las disposiciones del decreto de 3 de octubre de 2022 de la ley Wasserman.

Supervisión, control y sanciones



SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión de la correcta aplicación de estas normas recae en:

- los responsables jerárquicos, que ejercen un control diario sobre los trabajos de los colaboradores,
- un dispositivo de controles permanentes y periódicos,
- un dispositivo de alerta interna,
- una actualización periódica de las cartografías de riesgos en los ámbitos afectados (protección de datos personales, anticorrupción, deber de vigilancia, RSC, etc.).

SANCIONES EN CASO DE VIOLACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO

Todos los colaboradores deben cumplir con las normas definidas en el presente código en el marco de las responsabilidades relativas a su función.

Los principios expuestos en este Código Ético están respaldados por disposiciones legales, reglamentarias o normas aplicables en Tessi. En caso de incumplimiento, el colaborador podría incurrir en responsabilidad personal.

Cualquier comportamiento considerado ilícito puede, según su gravedad, ser objeto de una sanción tal y como prevé el reglamento interno.

Además, todos los colaboradores implicados se exponen, llegado el caso, a acciones legales por parte de la jurisdicción competente.

En caso de incumplimiento de las líneas directrices definidas en el presente código, Tessi se compromete a:

- Tener en cuenta todas las declaraciones,
- Investigar las alertas con diligencia,
- Evaluar los hechos de manera objetiva e imparcial,
- Adoptar las medidas correctivas y las sanciones disciplinarias adecuadas y proporcionales,
- En caso de incumplimiento de las normas de confidencialidad y/o de seguridad de la información, se podrá optar, en cuanto se conozcan los hechos, por suspender inmediatamente los derechos de acceso a los sistemas de información del colaborador en cuestión.

**Anexo aplicable a los colaboradores
que intervienen en el servicio
de confianza de verificación
de identidad a distancia**

REQUISITOS MÁS ESTRICTOS PARA EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD A DISTANCIA

► Compromiso del grupo Tessi

Tessi tiene por misión ofrecer un servicio de verificación de identidad a distancia, en el que todas las acciones se realizan con lealtad, discreción e imparcialidad.

Tessi se compromete a cumplir con todos los requisitos del Referencial de requisitos aplicables a los proveedores de servicios de verificación de identidad a distancia.

En este sentido, y como complemento del compromiso de confidencialidad descrito en el cuerpo del Código Ético, Tessi se compromete a no divulgar información a un tercero, ni siquiera anonimizada y descontextualizada, obtenida o generada en el marco de la ejecución de sus misiones, salvo autorización formal y escrita del promotor.

Tessi obliga a sus colaboradores, intervinientes en el servicio de verificación de identidad a distancia, a comunicarle cualquier contenido ilícito, real o supuesto, en el ejercicio de sus funciones y a utilizar solo los métodos, técnicas y herramientas que se ponen a su disposición.

Tessi mantiene su compromiso, también en el suministro de un servicio de verificación de identidad a distancia, de cumplir con la legislación y la reglamentación nacional vigente y las buenas prácticas vinculadas a sus actividades.

► En la práctica

Todos los intervinientes en el servicio de verificación de identidad a distancia deben cumplir con las normas deontológicas descritas más arriba y en particular con los principios siguientes:

- Solo pueden utilizar los métodos, técnicas y herramientas que Tessi pone a su disposición para realizar sus misiones.
- Se comprometen a no divulgar información a un tercero, ni siquiera anonimizada y descontextualizada, obtenida o generada en el marco de la ejecución de sus misiones, salvo autorización formal y escrita del promotor,
- Comunican a las personas competentes en cuanto lo detectan cualquier contenido ilícito, real o supuesto, descubierto durante el ejercicio de sus funciones,
- Todas sus acciones deben ser realizadas con lealtad, discreción e imparcialidad.

Esta lista de compromisos no representa una respuesta exhaustiva a todas las cuestiones deontológicas susceptibles de plantearse a los colaboradores de Tessi en el ejercicio de sus misiones.

Todos los colaboradores, intervinientes en el servicio de verificación de identidad a distancia, deben demostrar su buen criterio en cada situación, de conformidad con los valores de Tessi, el presente Código Ético y en cumplimiento de las leyes.

En caso de duda sobre la actitud que debe adoptar o para denunciar una vulneración (real o supuesta) de las normas del presente Anexo, se anima al colaborador a comunicarse con su superior jerárquico.



REDACTORES

Céline Savoy Lamotte, Responsable de RSC Grupo

Déborah Munoz, Directora de Cumplimiento, Procesos y Riesgos - Francia

Amine Talbi, Director de Cumplimiento Grupo y DPO Grupo

Aline Gerelli, Directora de Recursos Humanos - Francia

APROBADORES

► Comité ético del grupo Tessi

Claire Mutel, Directora Jurídica del Grupo

Patrick Peillon, Director de Cumplimiento y Riesgos Grupo

Benoit Bourg, Director de Recursos Humanos Grupo

Jean-François Daumas, Director de Auditoría Interna Grupo

SEGUIMIENTO DE LAS VERSIONES

Fecha de actualización: 18 de septiembre de 2023





tessi

Tessi

14 rue des arts et métiers

38000 Grenoble

Tel. +33 (0)4 76 70 59 10

www.tessi.eu